

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la fusión de la entidad Mutualidad «La Levantina», en la entidad Montepío «El Ideal del Previsor», domiciliadas en Barcelona.

Vistos los escritos formulados por las entidades denominadas Mutualidad «La Levantina» y Montepío «El Ideal del Previsor», domiciliadas en Barcelona, en solicitud de la aprobación de su fusión; y

Habida cuenta de que la entidad Mutualidad «La Levantina» fué inscrita con el número 691, y la entidad Montepío «El Ideal del Previsor» lo fué, asimismo, con el número 990 en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Que la fusión de las entidades mencionadas ha sido acordada en forma reglamentaria por ambas y que se han cumplido los trámites y requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación de la fusión solicitada por las citadas entidades y, en su consecuencia, la cancelación del expediente de la entidad Mutualidad «La Levantina», subsistiendo la entidad denominada Montepío «El Ideal del Previsor», que continuará inscrita con el número 990 que ya tenía asignado en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del Montepío «El Ideal del Previsor».—Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los Estatutos generales de la Entidad «Mutualidad de Previsión Social del Personal de la Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», domiciliada en La Felguera (Oviedo).

Vistos los Estatutos generales de la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social del Personal de la Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», con domicilio en La Felguera (Oviedo), y

Habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo revisten la naturaleza y el carácter de previsión social;

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los estatutos y reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien acordar la aprobación de los Estatutos generales por que habrá de regirse la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social del Personal de la Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», con domicilio social en La Felguera (Oviedo), y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2751.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de diciembre de 1962.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la Mutualidad de Previsión Social del Personal de la Compañía Eléctrica de Langreo.—La Felguera (Oviedo).

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad «Caja de Socorros de Previsión Social de la Empresa Municipalizada Nuevo Matadero de Bilbao», domiciliada en Zorroza (Bilbao).

Visto el Reglamento de la Entidad denominada «Caja de Socorros de Previsión Social de la Empresa Municipalizada Nuevo Matadero de Bilbao», con domicilio en Zorroza (Bilbao), y

Habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo revisten la naturaleza y el carácter de previsión social.

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones, y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los estatutos y reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien acordar la aprobación del Reglamento por que habrá de regirse la Entidad denominada «Caja de Socorros de Previsión Social de la Empresa Municipalizada Nuevo Matadero de Bilbao», con domicilio social en Zorroza (Bilbao), y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2752.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la Caja de Socorros de Previsión Social de la Empresa Municipalizada Nuevo Matadero de Bilbao, Zorroza (Bilbao).

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se transcribe relación de Compañías de Seguros autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre Accidentes del Trabajo.

Relación de las Compañías aseguradoras autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre Accidentes del Trabajo, con expresión del número de inscripción, nombre de las entidades, fecha de la inscripción y domicilio:

1. «La Vasco Navarra, Sociedad Anónima de Seguros».—5 diciembre 1900.—Avenida San Ignacio, 7. Pamplona.
2. «Caja de Previsión y Socorro».—15 diciembre 1900.—Rambla de Cataluña, 19 y 21. Barcelona.
4. «L'Assicuratrice Italiana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».—15 de marzo de 1901.—Avenida del Generalísimo, 440. Barcelona.
5. «Zurich, Compañía de Seguros».—27 de marzo de 1901.—Avenida de la Catedral, 6 y 8. Barcelona.
6. «La Preservatrice, Compañía Anónima de Seguros».—11 de abril de 1901.—Plaza del Celenque, 3. Madrid.
7. «Hispania, Compañía General de Seguros».—4 de junio de 1902.—Avenida de la Catedral, 6 y 8. Barcelona.
9. «La Unión Alcoyana, S. A.».—24 de mayo de 1905.—G. Barrachina, 4. Alcoy (Alicante).
10. «Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthurer».—13 de mayo de 1910.—Condal, 32. Barcelona.
12. «Compagnie d'Assurances Generales».—26 de abril de 1913. Plaza del Callao, 1. Madrid.
13. «Le Patrimoine, Compañía de Seguros contra Accidentes».—15 de octubre de 1916.—Pecados, 39. Madrid.
14. «La Unión y el Fénix Español».—11 de enero de 1918.—Alcalá, 39. Madrid.
15. «Guardian Assurances Compagny Limited».—14 de enero de 1920.—Serrano, 17. Madrid.
16. «Du Soleil, Compañía de Seguros a Primas Fijas».—24 de junio de 1920.—Valverde, 1. Madrid.
17. «La Patria Hispana, Sociedad Anónima de Seguros».—10 de diciembre de 1921.—Serrano, 12. Madrid.
18. «L'Union, Compañía de Seguros contra Accidentes».—3 de junio de 1922.—Avenida de Calvo Sotelo, 20. Madrid.
19. «Northern Assurance, Company Limited».—15 de junio de 1923.—Rambla de Cataluña, 17. Barcelona.
20. «La Urbana y el Sena, Compañía de Seguros contra Accidentes».—3 de julio de 1924.—Avenida de José Antonio, 22. Madrid.
21. «Unión Levantina, Sociedad Anónima de Seguros».—15 de noviembre de 1924.—P. Mariano Benlliure, 8. Valencia.
22. «Sun Insurance Office Limited».—6 de marzo de 1925.—Alameda de Urquijo, 12. Bilbao.
23. «General Española de Seguros, S. A.».—21 de noviembre de 1928.—Plaza de las Cortes, 2. Madrid.
24. «La Equitativa (Fundación Rosillo)».—14 de enero de 1929. Alcalá, 63. Madrid.
25. «La Previsora Hispalense, Sociedad Anónima de Seguros Generales».—9 de marzo de 1929.—Avenida de José Antonio, 12. Madrid.